

Resolución Directoral

Lima 28 de Abril de 2014

Visto, el Expediente Nº 14-008119-001, que contiene la Nota Informativa Nº 080-2014-OPE-HNHU, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º del Decreto Legislativo Nº 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que son funciones rectoras del Ministerio de Salud:

a) formular, planear, dirigir coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial de promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación en salud, bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno;

Que, en el ítem 5.4.4 de la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", aprobada por Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, establece los criterios para la elaboración de los manuales de organización y funciones;

Que, con Informe Nº 076-2014-DEQ-HNHU, del Jefe del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, solicitando la aprobación del Manual de Organización y Funciones de dicho Departamento;

Que, mediante Nota Informativa Nº 080-2014-OPE-HNHU, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico manifiesta que la Unidad de Organización a su cargo indica mediante Informe Nº 010-2014-UO-OPE/HNHU que el Manual de Organización y Funciones (MOF) del Departamento de Especialidades Quirúrgicas se encuentra de acuerdo a las normas establecidas y solicita la aprobación respectiva;

Que, el Manual de Organización y Funciones (MOF), es un documento técnico normativo de gestión institucional cuya finalidad es establecer las responsabilidades, atribuciones, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro de Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad;

Estando a lo señalado por la Oficina de Planeamiento Estratégico en la Nota Informativa Nº 080-2014-OPE-HNHU y a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 584-2014-OAJ/HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, que aprueba Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02 "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional"; y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones proceda a la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"
[Signature]
DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

MGSL/OHACH/mgd
DISTRIBUCIÓN.

- () OAJ
- () OPE
- () Dpto. de Especialidades Quirúrgicas
- () Archivo.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento Estratégico



MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNZUÉ"



Manual de Organización y Funciones

Departamento de Especialidades Quirúrgicas

APROBADO CON R.D. N° 367 - 2014 - HNHU-DG

2014





DIRECTORIO DEL HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE:

DR. MARIO GLICERIO SUAREZ LAZO

Director General.

DR. RICARDO WATANABE CHOQUE

Sub. Director General.

DR. ADOLFO MAURO PINILLOS CHUNGA

Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico.

DR. DAVID AQUILINO ALVAREZ BACA

Director Ejecutivo de la Oficina de Administración.

Jefe del Departamento:

DR. RAMON APARICIO SALGADO

Departamento de Especialidades Quirúrgicas del HNHU

Equipo técnico y de redacción:

ABOG. JESUS ALEJOS IPANAQUE

Jefe de la Unidad de Organización de la OPE.

SRA. DIANA ACHING ARCE

Integrante de la Unidad de Organización

ECO. CELESTINO ASENCIOS TRUJILLO

Integrante de la Unidad de Organización





ÍNDICE

CONTENIDO	Página
CARÁTULA	1
DIRECTORIO.....	2
ÍNDICE.....	3
<u>CAPÍTULO I</u>	
PRESENTACIÓN	4
<u>CAPÍTULO II</u>	
OBJETIVOS.....	5
ALCANCE	5
<u>CAPÍTULO III</u>	
BASE LEGAL	6
<u>CAPÍTULO IV</u>	
CRITERIOS DE DISEÑO	7
<u>CAPÍTULO V</u>	
ESTRUCTURA ORGÁNICA DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS.....	8
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL.....	9
ORGANIGRAMA FUNCIONAL	11
<u>CAPÍTULO VI</u>	
CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS.....	12-14
<u>CAPÍTULO VII</u>	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LOS CARGOS	
DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS.....	16-18
SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA.....	19-23
SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA.....	24-27
SERVICIO DE UROLOGÍA.....	28-31
SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.....	32-36
SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA.....	37-41
SERVICIO DE CIRUGÍA CABEZA, CUELLO Y MÁXILO-FACIAL.....	42-45
SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS.....	46-50





CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN

El Manual de Organización y Funciones, es un documento técnico normativo de gestión institucional que describe y establece la función básica, las funciones específicas, los requisitos y las relaciones de autoridad, dependencia y coordinación de los cargos y puestos de trabajo establecidos.

El MOF, instituye las responsabilidades y atribuciones de los cargos señalados en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), cuyo cumplimiento contribuye a lograr los objetivos estratégicos y funcionales de los Órganos y Unidades orgánicas consideradas y aprobadas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Institución.

Su elaboración es en concordancia con la Directiva N° 007-MINSA /OGPP V.02 "Directiva para la Formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional", aprobada con Resolución Ministerial N° 603 – 2006/MINSA, del 28 de junio del 2006 y modificado con las R.M. N°809-2006/MINSA, R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.

En su elaboración han participado activamente los jefes de los Departamentos y Servicios correspondientes, quienes con su aporte significativo han permitido se concluya el presente documento, con el asesoramiento del personal de la Unidad de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue.





CAPÍTULO II

OBJETIVOS:

El Manual de Organización y Funciones del Departamento de Especialidades Quirúrgicas, tiene por objetivos describir y establecer las funciones básicas, las funciones específicas a nivel de cargo o puesto de trabajo, desarrollándolas a partir de la estructura orgánica y funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones; así como en base a los requerimientos de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal.

Determina las funciones específicas, responsabilidades, autoridad y requisitos mínimos de los cargos dentro de la estructura orgánica de los servicios.

ALCANCE:

El presente Manual de Organización y Funciones, es de aplicación obligatoria en todo el personal de las Unidades Orgánicas que conforman el Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.





CAPÍTULO III

BASE LEGAL

Sustentan el presente manual las siguientes disposiciones legales:

1. Ley N° 27815 – Ley del Código de Ética de la Función Pública.
2. Ley N° 27658 – Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
3. Decreto Legislativo N° 1161- Aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
4. Decreto Legislativo N° 276. Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
5. Resolución Ministerial N° 099-2012-MINSA, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
6. Resolución Ministerial N°051-2014/MINSA, Aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
7. Resolución Ministerial N° 603-2006/MINSA, aprueba la Directiva N° 007- MINSA/OGPP-V.02. – “Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional”, modificado por R.M. N° 809-2006/MINSA, R.M. N° 205-2009/MINSA y R.M. N° 317-2009/MINSA.
8. Resolución Ministerial N° 595-2008/MINSA, aprueba el Manual de Clasificación de Cargos del Ministerio de Salud, modificado por las R.M. 554-2010/MINSA, R.M.N°583-2011/MINSA y R.M. N° 938-2012/MINSA.





CAPÍTULO IV

CRITERIOS DE DISEÑO

1. Se consideraron los Órganos y Unidades orgánicas contempladas en el Reglamento de Organización y Funciones vigente y los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue.
2. Se ha aplicado el principio de especialidad para la conformación funcional de las unidades, con la finalidad de integrar funciones dentro de cada unidad orgánica, eliminando la duplicidad o superposición de funciones y atribuciones entre funcionarios y servidores.
3. Se han establecido las competencias y responsabilidades de cada órgano y/o unidades orgánicas y de los cargos o puestos de trabajo con la finalidad de evaluar en forma efectiva la calidad de desempeño y el grado de cumplimiento de funciones, delegación de autoridad necesaria en los niveles inferiores y se puedan adoptar decisiones según las responsabilidades asignadas.
4. Todo cargo dependerá jerárquicamente de un solo superior y todo empleado debe estar obligado a informar a su superior sobre las tareas ejecutadas y los resultados obtenidos, en función a lo que espera lograr.
5. La organización es dinámica y el Manual de Organización y Funciones debe actualizarse permanentemente cuidando de mantener el equilibrio, flexibilidad y ser acorde al perfil del cargo o puesto de trabajo.





CAPÍTULO V

Estructura Orgánica Del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del HHU

1. Estructura Orgánica

El Departamento de Especialidades Quirúrgicas es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico quirúrgica especializada a los pacientes que presenten daños que requieran para su recuperación, procedimientos quirúrgicos especializados; y forma parte de los Órganos de Línea del Hospital Nacional Hipólito Unanue dependiendo de la Dirección General, tal como lo señala el Artículo 5° del ROF vigente:

ÓRGANOS DE LÍNEA

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

- o Servicio de Otorrinolaringología.
- o Servicio de Oftalmología.
- o Servicio de Urología.
- o Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- o Servicio de Neurocirugía.
- o Servicio de Cirugía Cabeza y Cuello y Máxilo-Facial.
- o Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.

a. Servicio de Otorrinolaringología:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico-quirúrgica a los daños que afecten al oído, nariz y garganta del paciente en todos los ciclos de vida.

b. Servicio de Oftalmología:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico-quirúrgica para prever, diagnosticar y tratar los daños que afecten al órgano de la visión de los pacientes.

c. Servicio de Urología:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico-quirúrgica especializada a los daños que afecten el sistema excretor urinario, próstata y genitales externos del paciente.

d. Servicio de Traumatología y Ortopedia:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico-quirúrgica especializada a los daños que afecten el aparato locomotor del paciente.

e. Servicio de Neurocirugía:

Es la unidad orgánica encargada de brindar atención médico-quirúrgica a los daños del sistema nervioso central y periférico de los pacientes.

f. Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Máxilo-Facial:

Es la unidad encargada de brindar atención médico-quirúrgica especializada a los daños que afecten las diversas partes blandas u óseas de la cabeza y cuello del paciente.

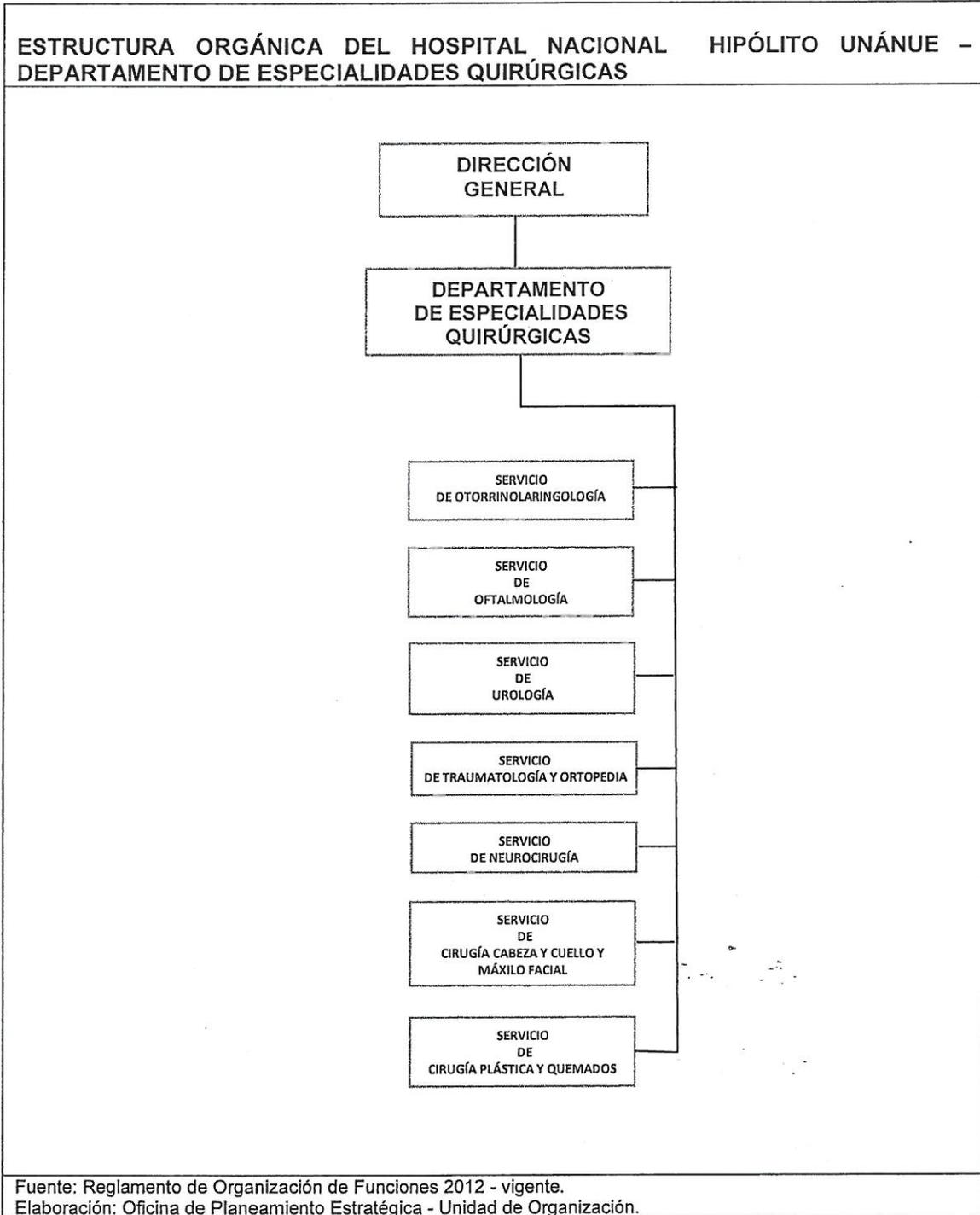
g. Servicio de Cirugía Plástica y Quemados:

Es la unidad encargada de brindar atención médico-quirúrgica especializada, a los daños que requieran cirugía reparadora y/o estética, para mejorar la vida del paciente.



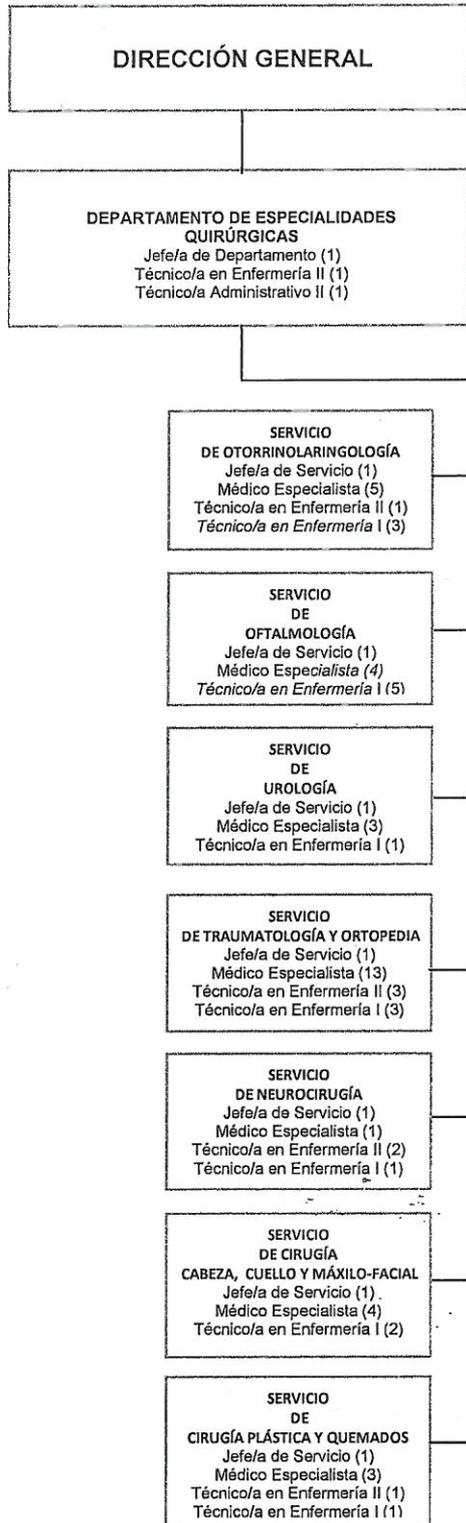


2. Organigrama Estructural:





3. Organigrama Funcional del Departamento de Especialidades Quirúrgicas





CAPÍTULO VI

CUADRO ORGÁNICO DE CARGOS





El Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue cuenta con los siguientes cargos clasificados según el Cuadro para Asignación de Personal aprobado mediante Resolución Ministerial N° 051-2014/MINSA.

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
N° DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
532	JEFE /A DE DEPARTAMENTO	01116003	SP-DS	1	1		
533	TÉCNICO /A EN ENFERMERÍA II	01116006	SP-AP	1	1		
534	TÉCNICO/A ADMINISTRATIVO II	01116006	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				3	3	0	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.1	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA						
N° DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
535	JEFE /A DE SERVICIO	01116013	SP-DS	1		1	
536 / 540	MÉDICO ESPECIALISTA	01116015	SP-ES	5	5		
541	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01116016	SP-AP	1	1		
542 / 544	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01116016	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	9	1	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.2	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA						
N° DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CODIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
545	JEFE /A DE SERVICIO	01116023	SP-DS	1		1	
546 / 549	MÉDICO ESPECIALISTA	01114025	SP-ES	4	4		
550 / 554	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01114026	SP-AP	5	5		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				10	9	1	0





XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.3	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE UROLOGÍA						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
555	JEFE /A DE SERVICIO	01116033	SP-DS	1		1	
556 / 558	MÉDICO ESPECIALISTA	01116035	SP-ES	3	3		
559	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01114036	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				5	4	1	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.4	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
560	JEFE /A DE SERVICIO	01116043	SP-DS	1		1	
561 / 573	MÉDICO ESPECIALISTA	01116045	SP-ES	13	13		
574 / 576	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01116046	SP-AP	3	3		
577 / 579	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01116046	SP-AP	3	3		
TOTAL UNIDAD ORGANICA				20	19	1	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.5	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
580	JEFE /A DE SERVICIO	01116053	SP-DS	1		1	
581	MÉDICO ESPECIALISTA	01116055	SP-ES	1	1		
582 / 583	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01116056	SP-AP	2	2		
584	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01116056	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				5	4	1	0





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional
Hipólito UnzuéOficina de Planeamiento
Estratégico

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.6	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA CABEZA, CUELLO Y MÁXILO-FACIAL						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
585	JEFE/A DE SERVICIO	01116063	SP-DS	1		1	
586 / 589	MÉDICO ESPECIALISTA	01116065	SP-ES	4	3	1	
590 / 591	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01116066	SP-AP	2	2		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				7	5	2	0

XVI.	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS						
XVI.7	DENOMINACIÓN DE LA UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS						
Nº DE ORDEN	CARGO CLASIFICADO	CÓDIGO	CLASIFICACIÓN	TOTAL	SITUACIÓN DEL CARGO		CARGO DE CONFIANZA
					O	P	
592	JEFE /A DE SERVICIO	01116073	SP-DS	1		1	
593 / 595	MÉDICO ESPECIALISTA	01116075	SP-ES	3	3		
596	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA II	01116076	SP-AP	1	1		
597	TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA I	01116076	SP-AP	1	1		
TOTAL UNIDAD ORGÁNICA				6	5	1	0
TOTAL GENERAL UNIDAD ORGÁNICA:				66	58	8	0





CAPÍTULO VII

DESCRIPCION DE FUNCIONES DE LOS CARGOS





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE DEPARTAMENTO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 532

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116003 SP-DS

1. FUNCIÓN BÁSICA

- Dirigir, organizar, evaluar, las actividades técnico-administrativas y de atención médica quirúrgica de las especialidades quirúrgicas que integran el Departamento de Especialidades Quirúrgicas, en las áreas de consulta externa, hospitalización y emergencia del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Director General del Hospital: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Jefes de los Servicios del Departamento: Tiene mando directo.
- Con los Jefes de las Oficinas y Departamentos del Hospital: Relaciones de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Departamento.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Programar, organizar, conducir y evaluar las actividades de atención médica especializada, enfermería, de apoyo al tratamiento y diagnóstico entre otras actividades.
- Emitir las disposiciones específicas necesarias para el cumplimiento de las guías de práctica clínica de las especialidades quirúrgicas integrantes del Departamento.
- Programar y asignar las actividades de atención al paciente al personal a su cargo, así como las guardias hospitalarias.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, procedimientos y emergencia.
- Proponer, ejecutar y evaluar guías de práctica clínica y procedimientos de atención médico-quirúrgica especializada orientados a proporcionar un servicio eficiente y eficaz en el Hospital.
- Garantizar el cumplimiento de las metas programadas en el Plan Operativo Institucional.
- Promover y organizar la innovación y actualización de conocimientos científicos, metodología y tecnología.
- Asegurar el cumplimiento de las normas de bioseguridad.
- Integrar el Equipo de Gestión de la Dirección General.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Las demás funciones que le asigne el Director General.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

Educación:

- Título Profesional de Médico Cirujano y Título de Especialista en alguna Especialidad Quirúrgica.
- Estudios de Post-grado relacionados con Gestión en Servicio de Salud, Salud pública y/o equivalente.

Experiencia:

- Experiencia en el desempeño de Cargos de supervisión conducción de equipos.

Capacidades:

- Capacidad Organizativa.
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades:

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.

Actitudes:

De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA II			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 533
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116006 SP - AP				
<p>1. FUNCION BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue. <p>2. RELACIONES DEL CARGO Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. <p>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>3.1 Realizar las actividades técnicas que le fueran asignadas en el Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue</p> <p>3.2 Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención medica.</p> <p>3.3 Preparar equipos médicos, material quirúrgico y/o medico para su esterilización.</p> <p>3.4 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.</p> <p>3.5 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.</p> <p>3.6 Trasladar a los pacientes hospitalizados para los exámenes auxiliares y procedimientos que así lo requieran.</p> <p>3.7 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.</p> <p>3.8 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital.</p> <p>3.10 Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus labores.</p> <p>3.11 Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>3.12 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.</p> <p>4. REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Técnico de Enfermería en instituto superior. Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria. <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones similares al cargo. <p>Habilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo en equipo. <p>Actitudes:</p> <ul style="list-style-type: none"> De atención y servicio. De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: DEPARTAMENTO ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO ADMINISTRATIVO II

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 534

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116006 SP - AP

1 FUNCION BÁSICA

- Efectuar labores técnicas administrativas relacionadas al apoyo administrativo y secretarial en el Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2 RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- Con la oficinas y Departamentos asistenciales.

3 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Recepcionar, clasificar, registrar, tramitar y archivar los documentos relativos a las actividades del
- 3.2 Departamento, con criterio de absoluta confidencialidad y reserva bajo responsabilidad.
- 3.3 Tomar dictado, redactar y digitar la documentación correspondiente.
- 3.4 Atender las llamadas telefónicas y concertar citas relacionadas con las actividades de la oficina, informando al Jefe/a del Departamento oportunamente.
- 3.5 Organizar y actualizar permanentemente los archivos del Departamento.
- 3.6 Apoyar en la organización y coordinación de las reuniones del Departamento y en la preparación de la documentación respectiva.
- 3.7 Atender con calidez, respeto, celeridad y eficiencia al usuario interno y externo.
- 3.8 Preparar oportunamente la documentación de los requerimientos de insumos y materiales para el normal abastecimiento del Departamento.
- 3.9 Recoger información y apoyar en la formulación y /o modificación de normas y procedimientos técnicos.
- 3.10 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital.
- 3.11 Cumplir las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 3.12 Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- 3.13 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4 REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Estudios técnicos no menores a un semestre académico.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones similares al cargo.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Habilidad para concretar resultados en el tiempo oportuno.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De cortesía y buen trato.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 535

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116013 SP - DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia en el Servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Otorrinolaringología y efectuar la medición de la producción.
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.
- Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Otorrinolaringología.
- Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Otorrinolaringología.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.
- Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.
- Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-graduada, en el marco de los convenios correspondientes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Otorrinolaringología.
- Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad organizativa
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 5	Nº CAP: 536 - 540
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116015 SP - ES				
<p>1.- FUNCION BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar atención medica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación. Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión. Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia. <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión, monitoreo y seguimiento. <p>4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Otorrinolaringología a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales. Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. <p>5.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Otorrinolaringología. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de analítica y organizativa. Capacidad para trabajar en equipo <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De solución a problemas del usuario interno y externo. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 541
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116016 SP - AP				
<p>1.- FUNCION BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>3.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1 Realizar el control y registros de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.</p> <p>3.2 Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.</p> <p>3.3 Preparar los equipos médicos, material quirúrgico y/o medico para su esterilización.</p> <p>3.4 Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnostico.</p> <p>3.5 Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.</p> <p>3.6 Cumplir con la programación de turnos establecidos coordinados con el jefe del servicio según normas y directivas institucionales.</p> <p>3.7 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.</p> <p>3.8 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.</p> <p>3.9 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.</p> <p>3.10 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.</p> <p>3.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.</p> <p>3.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>3.13 Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus labores.</p> <p>3.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.</p> <p>4.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Profesional Técnico en Enfermería de Instituto Superior. Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones similares. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para trabajar en equipo. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De atención y servicio. De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unanue

Oficina de Planeamiento Estratégico



Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I

Nº DE CARGOS: 3

Nº DE CAP: 542 - 544

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116016 SP - AP

1.- FUNCION BASICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Otorrinolaringología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1 Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- 3.2 Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
- 3.3 Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- 3.4 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.5 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.6 Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.7 Apoyar en los trámites de alta de los pacientes.
- 3.8 Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- 3.9 Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- 3.10 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- 3.11 Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- 3.12 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a.
- 3.13 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 3.15 Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.
- 3.16 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior.
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en servicios hospitalarios.

Capacidades

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 545
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116023 SP - DS				
<p>1.- FUNCIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia en el Servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del servicio: Tiene mando directo Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia. <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Representación técnica-administrativa del Servicio. Autorización de actos técnico-administrativos. Supervisión, monitoreo y evaluación. <p>4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Oftalmología y efectuar la medición de la producción.</p> <p>4.2 Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.</p> <p>4.3 Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.</p> <p>4.4 Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.</p> <p>4.5 Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Oftalmología.</p> <p>4.6 Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Oftalmología.</p> <p>4.7 Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.</p> <p>4.8 Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.</p> <p>4.9 Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.</p> <p>4.10 Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-grado, en el marco de los convenios correspondientes.</p> <p>4.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.</p> <p>4.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>4.13 Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.</p> <p>4.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.</p> <p>5.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Oftalmología. Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares. Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad organizativa Capacidad para la toma de decisiones. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De solución a problemas del usuario interno y externo. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 4

Nº DE CAP: 546 - 549

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116025 SP - ES

1.- FUNCION BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 4.1 Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Oftalmología a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- 4.2 Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad.
- 4.3 Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- 4.4 Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- 4.5 Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- 4.6 Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- 4.7 Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- 4.8 Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- 4.9 Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas.
- 4.10 Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- 4.11 Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- 4.12 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- 4.13 Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- 4.14 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- 4.15 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 4.16 Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores
- 4.17 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Oftalmología.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.

Capacidades

- Capacidad de analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I

Nº DE CARGOS: 5

Nº DE CAP: 550 - 554

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116026 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Oftalmología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
- Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- Apoyar en los trámites de alta de los pacientes.
- Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en servicios hospitalarios.

Capacidades

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





SERVICIO DE UROLOGÍA





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE UROLOGÍA				
CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO			N° DE CARGOS: 1	
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116033 SP - DS			N° DE CAP: 555	
<p>1.- FUNCIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia del Servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con el personal del servicio: Tiene mando directo Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia. <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Representación técnica-administrativa del Servicio. Autorización de actos técnico-administrativos. Supervisión, monitoreo y evaluación. <p>4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <p>4.1 Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Urología y efectuar la medición de la producción.</p> <p>4.2 Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.</p> <p>4.3 Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.</p> <p>4.4 Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.</p> <p>4.5 Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Urología.</p> <p>4.6 Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Urología.</p> <p>4.7 Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.</p> <p>4.8 Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.</p> <p>4.9 Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.</p> <p>4.10 Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-grado, en el marco de los convenios correspondientes.</p> <p>4.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.</p> <p>4.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>4.13 Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.</p> <p>4.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.</p> <p>5.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Urología. Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares. Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad organizativa Capacidad para la toma de decisiones. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales. Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De solución a problemas del usuario interno y externo. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UE	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 3

Nº DE CAP: 556 - 558

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116035 SP - ES

1.- FUNCION BÁSICA

- Brindar atención medica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del servicio de Urología del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Urología a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Urología.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.

Capacidades

- Capacidad de analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unánue

Oficina de Planeamiento Estratégico



Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE UROLOGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO/A EN ENFERMERIA I

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 559

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116036 SP - AP

1.- FUNCION BASICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Urología del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- 3.1 Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- 3.2 Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
- 3.3 Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- 3.4 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- 3.5 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- 3.6 Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- 3.7 Apoyar en los trámites de alta de los pacientes.
- 3.8 Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- 3.9 Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- 3.10 Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- 3.11 Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- 3.12 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a.
- 3.13 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- 3.14 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- 3.15 Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.
- 3.16 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en servicios hospitalarios.

Capacidades

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por: Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014 - 2016
---	--------------------------------	--	--------------------------------------	--





SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 560

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116043 SP - DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Traumatología y Ortopedia y efectuar la medición de la producción.
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.
- Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.
- Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.
- Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-graduada, en el marco de los convenios correspondientes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Traumatología y Ortopedia.
- Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad organizativa
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 13

Nº DE CAP:561 - 573

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116045 SP - ES

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del Servicio de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO**Relaciones Internas:**

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Traumatología y Ortopedia a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS**Educación**

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Traumatología y Ortopedia.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.

Capacidades

- Capacidad de analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

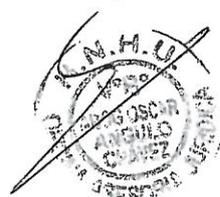
- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II			Nº DE CARGOS: 3	Nº CAP: 574 - 576
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116046 SP - AP				
<p>1.- FUNCION BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>3.- FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>3.1 Realizar el control y registros de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.</p> <p>3.2 Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.</p> <p>3.3 Preparar los equipos médicos, material quirúrgico y/o medico para su esterilización.</p> <p>3.4 Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnostico.</p> <p>3.5 Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.</p> <p>3.6 Cumplir con la programación de turnos establecidos coordinados con el jefe del servicio según normas y directivas institucionales.</p> <p>3.7 Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.</p> <p>3.8 Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.</p> <p>3.9 Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.</p> <p>3.10 Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.</p> <p>3.11 Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.</p> <p>3.12 Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.</p> <p>3.13 Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus labores.</p> <p>3.14 Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.</p> <p>4.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Profesional Técnico en Enfermería de Instituto Superior. Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones similares. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad para trabajar en equipo. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De atención y servicio. De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I

Nº DE CARGOS: 3

Nº DE CAP: 577 - 579

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116046 SP - AP

1.- FUNCION BASICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Traumatología y Ortopedia del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
- Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- Apoyar en los trámites de alta de los pacientes.
- Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MINIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en servicios hospitalarios.

Capacidades

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento Estratégico



SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 580

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116053 SP – DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia del Servicio de Neurocirugía del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Neurocirugía y efectuar la medición de la producción.
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.
- Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Neurocirugía.
- Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Neurocirugía.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.
- Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.
- Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-grado, en el marco de los convenios correspondientes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Neurocirugía.
- Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad organizativa
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO: MÉDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 581

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116055 SP - ES

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del Servicio de Neurocirugía del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Neurocirugía a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Neurocirugía.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.

Capacidades

- Capacidad de analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERÍA II

Nº DE CARGOS: 2

Nº DE CAP: 582-583

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01115056 SP - AP

1.- FUNCION BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Neurocirugía del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar el control y registros de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
- Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
- Preparar los equipos médicos, material quirúrgico y/o medico para su esterilización.
- Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnostico.
- Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
- Cumplir con la programación de turnos establecidos coordinados con el jefe del servicio según normas y directivas institucionales.
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus labores.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería de Instituto Superior.
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por: Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014 - 2016
---	--------------------------------	--	--------------------------------------	--





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I			Nº DE CARGOS: 1	Nº DE CAP: 584
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116056 SP - AP				
<p>1.- FUNCIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería en el Servicio de Neurocirugía del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el aseo y limpieza de enfermos. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados. Apoyar en los trámites de alta de los pacientes. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral. Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al servicio. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. <p>4.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en servicios hospitalarios. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de expresión, síntesis y redacción. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De atención y servicio. De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 585

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116063 SP - DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unzué.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial y efectuar la medición de la producción.
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.
- Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial.
- Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.
- Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.
- Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-graduada, en el marco de los convenios correspondientes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial.
- Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad organizativa
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo.

Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

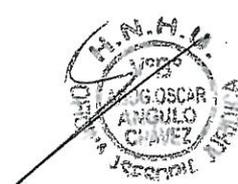
- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez

Elaborado por: Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014 - 2016
--	-------------------------	---	-------------------------------	---------------------------------





Versión: 3.0				
UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL				
CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA			Nº DE CARGOS: 4	Nº DE CAP: 586 - 589
CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116065 SP - ES				
<p>1.- FUNCIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación. Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión. Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia. <p>3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO</p> <ul style="list-style-type: none"> Supervisión, monitoreo y seguimiento. <p>4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas. Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad. Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas. Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas. Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes. Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados. Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo. Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia. Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas. Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes. Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales. Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias. Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. <p>5.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de analítica y organizativa. Capacidad para trabajar en equipo <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De solución a problemas del usuario interno y externo. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0 Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo				
UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA DE CABEZA Y CUELLO Y MÁXILO FACIAL				
CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I			Nº DE CARGOS: 2	Nº DE CAP: 590 - 591
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116066 SP - AP				
<p>1.- FUNCIÓN BÁSICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería del Servicio de Cirugía de Cabeza y Cuello y Maxilo Facial del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue. <p>2.- RELACIONES DEL CARGO</p> <p>Relaciones Internas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función. <p>Relaciones Externas:</p> <ul style="list-style-type: none"> No tiene. <p>3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS</p> <ol style="list-style-type: none"> Realizar el aseo y limpieza de enfermos. Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales. Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería. Velar por la seguridad física y psíquica del paciente. Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados. Apoyar en los trámites de alta de los pacientes. Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral. Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos. Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones. Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios. Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a. Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio. Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes. Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones. Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato. <p>4.- REQUISITOS MÍNIMOS</p> <p>Educación</p> <ul style="list-style-type: none"> Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria. <p>Experiencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia en servicios hospitalarios. <p>Capacidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Capacidad de expresión, síntesis y redacción. <p>Habilidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Para concretar resultados en el tiempo oportuno. Para ejecutar trabajo bajo presión. <p>Actitudes</p> <ul style="list-style-type: none"> De atención y servicio. De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás. <p>Ética y valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez. 				
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional
Hipólito Unzué

Oficina de Planeamiento
Estratégico



SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS





Versión: 3.0

UNIDAD ORGÁNICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

CARGO CLASIFICADO: JEFE/A DE SERVICIO

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 592

CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116073 SP - DS

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Programar, y supervisar las actividades de atención en la salud y de prevención de riesgos y daños en el campo de su competencia del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Departamento: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con el personal del servicio: Tiene mando directo
- Con los Jefes de los otros Servicios del Departamento: Relación de coordinación.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Representación técnica-administrativa del Servicio.
- Autorización de actos técnico-administrativos.
- Supervisión, monitoreo y evaluación.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Dirigir los procesos y procedimientos y protocolos propios del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados y efectuar la medición de la producción.
- Elaborar el rol de asignación de responsabilidades del personal profesional, técnico y auxiliar en la supervisión, diagnóstico de enfermedades, análisis clínicos de muestra entre otras.
- Dirigir, coordinar y evaluar las actividades asistenciales y administrativas en el campo de su competencia.
- Supervisar el cumplimiento, calidad y eficiencia en la aplicación de productos, guías de atención y normas de Bioseguridad.
- Actualizar permanentemente los protocolos y guías de atención del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.
- Efectuar los requerimientos de los bienes y servicios para asegurar una buena atención asistencial en el Servicio de Cirugía Plástica y Quemados.
- Organizar y coordinar los horarios de atención de pacientes mediante gestión de programación, la disponibilidad de turnos y profesionales para consultorios externos, intervenciones quirúrgicas y hospitalización en el Servicio.
- Programar y realizar intervenciones quirúrgicas electivas en las unidades operatorias, así como las intervenciones quirúrgicas de emergencia y seguimiento de los pacientes intervenidos quirúrgicamente.
- Asistir al Jefe/a del Departamento en la elaboración, revisión, actualización y difusión de los documentos de gestión del departamento.
- Promover la investigación, en el campo de su competencia, así como apoyar la docencia pre y post-grado, en el marco de los convenios correspondientes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el código de ética de la función pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano, con especialidad en Cirugía Plástica y Quemados.
- Estudios de Post grado en Gestión de Servicios de Salud pública y/o equivalentes.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.
- Experiencia en dirección, supervisión y organización de personal.

Capacidades

- Capacidad organizativa
- Capacidad para la toma de decisiones.

Habilidades

- Habilidad de liderazgo para el logro de los objetivos institucionales.
- Habilidad para establecer objetivos organizacionales en el servicio a su cargo.

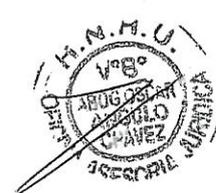
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez

Elaborado por: Departamento de Especialidades Quirúrgicas	Revisado por: OPE/UO	Aprobado por: Dirección General-HNHU	Última modificación: Nuevo	Vigencia: Fecha: 2014 - 2016
--	-------------------------	---	-------------------------------	---------------------------------





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

CARGO CLASIFICADO: MEDICO ESPECIALISTA

Nº DE CARGOS: 3

Nº DE CAP: 593 - 595

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116075 SP - ES

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Brindar atención médica integral por medios clínicos y quirúrgicos altamente especializados a pacientes del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.
- Con los Médicos Especialistas del Servicio: Relación de Coordinación.
- Con los Técnicos de Enfermería II y I: Relación supervisión.
- Con Personal de Otros Servicios: Relaciones de coordinación y apoyo especializado.

Relaciones Externas:

- Con Institutos Especializados, Hospitales, Centros y Puestos de Salud: Relaciones de Coordinación por delegación, en el marco del Sistema de Referencia y Contrareferencia.

3.- ATRIBUCIONES DEL CARGO

- Supervisión, monitoreo y seguimiento.

4.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Efectuar atención integral de competencia médica especializada en Cirugía Plástica y Quemados a pacientes, de acuerdo a las guías de atención establecidas.
- Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de la especialidad.
- Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico especializado establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas.
- Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.
- Elaborar Historias Clínicas, expedir certificados de defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.
- Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.
- Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.
- Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes en el campo de la especialidad de su competencia.
- Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el hospital debidamente autorizadas.
- Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes.
- Prescribir los medicamentos e insumos médicos conforme a las normas oficiales.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Confirmar la condición de Alta de los pacientes hospitalizados y firmar los documentos pertinentes.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública, en el desempeño de sus labores
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

5.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título Profesional de Médico Cirujano con especialidad en Cirugía Plástica y Quemados.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones en cargos directivos o similares.

Capacidades

- Capacidad de analítica y organizativa.
- Capacidad para trabajar en equipo

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

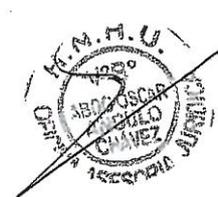
Actitudes

- De solución a problemas del usuario interno y externo.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA II

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 596

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01119076 SP - AP

1.- FUNCION BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECIFICAS

- Realizar el control y registros de las eliminaciones que realiza el paciente, informando oportunamente a la enfermera.
- Preparar los equipos médicos y ordenar los ambientes para la ejecución de la atención médica.
- Preparar los equipos médicos, material quirúrgico y/o medico para su esterilización.
- Efectuar el traslado del paciente para la realización de los procedimientos y exámenes auxiliares de diagnostico.
- Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia.
- Cumplir con la programación de turnos establecidos coordinados con el jefe del servicio según normas y directivas institucionales.
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio.
- Aplicar las medidas de Bioseguridad, para evitar las infecciones nosocomiales e intra-hospitalarias.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus labores.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería de Instituto Superior.
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en el desempeño de funciones similares.

Capacidades

- Capacidad para trabajar en equipo.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016





Versión: 3.0

Ficha de Descripción del Cargo o Puesto de Trabajo

UNIDAD ORGANICA: SERVICIO DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y QUEMADOS

CARGO CLASIFICADO: TÉCNICO DE ENFERMERIA I

Nº DE CARGOS: 1

Nº DE CAP: 597

CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO: 01116076 SP - AP

1.- FUNCIÓN BÁSICA

- Realizar actividades técnicas y de apoyo en los procedimientos básicos en la asistencia y control de pacientes, de acuerdo a las indicaciones generales de los profesionales médicos y de enfermería del Servicio de Cirugía Plástica y Quemados del Departamento de Especialidades Quirúrgicas del Hospital Nacional Hipólito Unánue.

2.- RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- Con el Jefe/a del Servicio: Depende directamente y reporta el cumplimiento de su función.

Relaciones Externas:

- No tiene.

3.- FUNCIONES ESPECÍFICAS

- Realizar el aseo y limpieza de enfermos.
- Efectuar el arreglo de las camas de los pacientes hospitalizados
- Dar la comida a los enfermos que no pueden hacerlo por sí mismos, salvo en aquellos casos que requieran cuidados especiales.
- Colaborar en el desarrollo de los procedimientos médicos y de enfermería.
- Velar por la seguridad física y psíquica del paciente.
- Tramitar las órdenes de exámenes auxiliares solicitadas a los pacientes hospitalizados y recabar oportunamente los resultados.
- Apoyar en los trámites de alta de los pacientes.
- Colaborar en la administración de medicamentos, con exclusión de la vía parenteral.
- Apoyar al personal de enfermería y bajo su supervisión efectuar el recojo de datos termométricos.
- Apoyar en la preparación de la esterilización del material e instrumental empleado en intervenciones quirúrgicas u otras atenciones.
- Apoyar en todas aquellas actividades que facilitan las funciones de los profesionales de la salud en la atención de pacientes hospitalizados o ambulatorios.
- Observar e informar el estado de funcionamiento de los equipos del Servicio al Jefe/a.
- Velar por la seguridad, conservación y mantenimiento de los bienes patrimoniales asignados al Servicio.
- Cumplir con las normas, reglamentos, procedimientos y disposiciones vigentes.
- Cumplir con el Código de Ética de la Función Pública en el desempeño de sus funciones.
- Las demás funciones que le asigne su Jefe/a inmediato.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS

Educación

- Título de Profesional Técnico en Enfermería en instituto superior
- Capacitación en medidas de Bioseguridad Hospitalaria.

Experiencia

- Experiencia en servicios hospitalarios.

Capacidades

- Capacidad de expresión, síntesis y redacción.

Habilidades

- Para concretar resultados en el tiempo oportuno.
- Para ejecutar trabajo bajo presión.

Actitudes

- De atención y servicio.
- De vocación y entrega al servicio y bienestar de las demás.

Ética y valores:

- Responsabilidad, respeto, solidaridad y honradez.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Última modificación:	Vigencia:
Departamento de Especialidades Quirúrgicas	OPE/UO	Dirección General-HNHU	Nuevo	Fecha: 2014 - 2016

